

LEY PARA MANTENER LOS RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE LA TORRE DE LA ESPERANZA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

LEY PARA MANTENER LOS RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE LA TORRE DE LA ESPERANZA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS

Ley N.º 10439

TABLA DE CONTENIDO

LEY PARA MANTENER LOS RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE LA TORRE DE LA ESPERANZA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS.....	1
ARTÍCULO 1.....	2
ARTÍCULO 2.....	3

LEY PARA MANTENER LOS RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE LA TORRE DE LA ESPERANZA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

Nº 10439

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

LEY PARA MANTENER LOS RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE LA TORRE DE LA ESPERANZA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS

ARTÍCULO 1

Se reforma el inciso n) del artículo 3 de la Ley 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974. El texto es el siguiente:

Artículo 3- Con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) se pagarán los programas y los servicios a las instituciones del Estado y a otras expresamente autorizadas en esta ley, que tienen a su cargo los aportes complementarios al ingreso de las familias y la ejecución de programas de desarrollo social.

(...)

n) Se destinará al Ministerio de Educación Pública (MEP) el cero coma cuarenta y tres por ciento (0,43 %) de los presupuestos ordinarios y



LEY PARA MANTENER LOS RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE LA TORRE DE LA ESPERANZA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



3

extraordinarios de Fodesaf y de sus modificaciones presupuestarias,
para el otorgamiento de becas de postsecundaria.

(...)

ARTÍCULO 2

Se deroga la Ley 10206, Ley para la Equidad en el Acceso a Estudios
Universitarios para Estudiantes en Condiciones de Vulnerabilidad, Pobreza y
Pobreza Extrema, de 14 de setiembre de 2022.

Rige a partir de su publicación.

*(Mediante Fe de Erratas y publicada en La Gaceta N° 16 del 29 de enero de
2024, página N° 2, se incorporó el párrafo anterior.)*

BUFETE

DE

COSTA RICA

